



DECRETO N°277/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000009765 y N° 00009766 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 5799 por la 1er. quincena del mes de noviembre de 2024.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9 de la Factura N° 00003-000009765 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NIVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 51/100 (\$2.692.698,51) y la Factura N°00003-000009766 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$43.300,00) correspondiente al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 5799/2024.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese e archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027